



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA
ACEÑUELA**

ANUNCIO

JUAN JOSE HERRERA GÁLVEZ (1 de 1)
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: b0853a9f56b6ba477871018c3064

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma Isla Redonda-La Aceñuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe total de 5.065,93 euros, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, con el siguiente detalle:

Estado de gastos. Suplementos de crédito

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Suplemento	Créditos finales
926	22002	Plataforma de gestión administrativa	4.900,00	0,00	1.058,77	5.958,77
338	22699	Ferías y fiestas populares	58.000,00	8.000,00	700,00	66.700,00
920	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	3.600,00	3.307,16	16.907,16
		TOTAL	72.900,00	11.600,00	5.065,93	89.565,93

Estado de ingresos. Mayores ingresos. Financiación

Concepto	Descripción	Previsión inicial	Recaudado a 19/10/2026	Aplicado en modif. anteriores	Alta en este expediente
520.00	Intereses de depósitos	0,00	22.855,90	17.789,97	5.065,93
TOTAL		0,00	22.855,90	17.789,97	5.065,93

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de créditos n.º 13/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

El expediente podrá examinarse en las dependencias de la entidad y en la sede electrónica <https://islaredonda.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.





**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA
ACEÑUELA**

En Isla Redonda-La Aceñuela, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente

Juan José Herrera Gálvez



Cód. Verificación: AS2KES4ST2JYLH7HY9PGJT
Verificación: <https://laaredonda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

